MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N°..12714.....

La Congresista de la República que suscribe, **Auristela Obando Morgan**, integrante de la bancada parlamentaria Fuerza Popular, representante de la Provincia Constitucional del Callao, en uso de las facultades que le confiere el Art. 68 del Reglamento del Congreso de la República, la siguiente Moción de Saludo y Homenaje.

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de agosto de 1836, se decreta la creación de la Provincia Litoral del Callao, primera y única ***Provincia Constitucional del Perú***, con una población compuesta por pobladores de sólidos valores patrióticos, puesto de manifiesto en la independización de nuestra nación y el crecimiento del país.

Que, su historia fue escrita con enorme gloria y honor porque fue escenario de grandes acontecimientos históricos, como el Combate Naval del 2 de Mayo de 1866, donde los chalacos frustraron el intento de invasiones de fuerzas extranjeras.

Que, en la actualidad, dicha provincia comprende siete distritos: Bellavista, Callao, Carmen de la Legua - Reynoso, La Perla, La Punta y Ventanilla. Es conocido como el "Primer Puerto" del país y es el eje principal para el comercio desde y para el Perú.

Que, nuestro ***Primer Puerto Peruano*** es reconocido por: El palacio Inca Oquendo, la Fortaleza del Real Felipe, el Museo Naval, hermosos balnearios, humedales de Ventanilla entre otros atractivos turísticos. Asimismo, es cuna de personajes importantes como Néstor Gambetta Bonatti, Alejandro Granda Relayza, Manuel Raygada Ballesteros, entre otros.

Que, la Congresista de la República que suscribe, en mérito a la trayectoria histórica, diversidad cultural, riqueza turística y en reconocimiento al esfuerzo que realizan los chalacos en el desarrollo de nuestra querida ***Provincia Constitucional del Callao***.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Artículo Primero. - Expresar el más cordial saludo y reconocimiento, a la ***Provincia Constitucional del Callao***, con ocasión de conmemorarse este 20 de agosto, el 188° Aniversario de su Creación Política".

Articulo Segundo. - Remitir la presente MOCIÓN DE SALUDO al ***Sr. Pedro Spadaro Philipps***, alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y a toda la población chalaca.

Lima, 13 de agosto del 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: OBANDO MORGAN Auristela Ana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento